

**EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V.
AT'N: LIC. HUGO MIGUEL ACO ARMIDA
CLAVIJERO N. 78-C
COL. CENTRO. XALAPA, VER.
TEL: 817-99-18
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-067/07**, relativa a la adquisición de 50 computadoras portátiles destinadas a premiar a las escuelas participantes en el próximo desfile del 20 de noviembre correspondiente al aniversario de la “Revolución Mexicana” requeridas por la Dirección General de Educación Física y 50 computadoras de escritorio destinadas la Coordinación de Giras y Eventos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion y pantalla de 15.4” y partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

b) In t Gra II S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

c) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

d) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

No cumple en la partida **2**, en virtud de que el equipo que cotiza no oferta el MODEM de 56 kbps tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Comprojal S.A. de C.V.- la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion., por un importe total de **\$603,750.00** (seiscientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz., por un importe total de **\$445,027.58** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**IN T GRA II S.A. DE C.V.
18 DE MARZO N° 11 COL. BUROCRATAS
XALAPA, VER
TEL:8154756
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-067/07**, relativa a la adquisición de 50 computadoras portátiles destinadas a premiar a las escuelas participantes en el próximo desfile del 20 de noviembre correspondiente al aniversario de la “Revolución Mexicana” requeridas por la Dirección General de Educación Física y 50 computadoras de escritorio destinadas la Coordinación de Giras y Eventos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion y pantalla de 15.4” y partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

b) In t Gra II S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

c) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

d) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

No cumple en la partida **2**, en virtud de que el equipo que cotiza no oferta el MODEM de 56 kbps tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Comprojal S.A. de C.V.- la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion., por un importe total de **\$603,750.00** (seiscientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz., por un importe total de **\$445,027.58** (Cuatrocientos cuarenta y

cinco mil veintisiete pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**ICSI CORPORATIVO S.A. DE C.V.
AV. SAN JOSÉ MARIA MORELOS N° 93 1° PISO
COL. SAN LUCAS TEPETLACALCO
TEL: (55)11011660
ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-067/07**, relativa a la adquisición de 50 computadoras portátiles destinadas a premiar a las escuelas participantes en el próximo desfile del 20 de noviembre correspondiente al aniversario de la “Revolución Mexicana” requeridas por la Dirección General de Educación Física y 50 computadoras de escritorio destinadas la Coordinación de Giras y Eventos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion y pantalla de 15.4” y partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

b) In t Gra II S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

c) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

d) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

No cumple en la partida **2**, en virtud de que el equipo que cotiza no oferta el MODEM de 56 kbps tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Comprojal S.A. de C.V.- la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion., por un importe total de **\$603,750.00** (seiscientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz., por un importe total de **\$445,027.58** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**COMPROJAL S.A. DE C.V.
BLVD. CRISTOBAL COLON 5- 707
FRACC. JARDINES DE LAS ANIMAS
TORRE ANIMAS
TEL: 8136563
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-067/07**, relativa a la adquisición de 50 computadoras portátiles destinadas a premiar a las escuelas participantes en el próximo desfile del 20 de noviembre correspondiente al aniversario de la “Revolución Mexicana” requeridas por la Dirección General de Educación Física y 50 computadoras de escritorio destinadas la Coordinación de Giras y Eventos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion y pantalla de 15.4” y partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

b) In t Gra II S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

c) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

d) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

No cumple en la partida **2**, en virtud de que el equipo que cotiza no oferta el MODEM de 56 kbps tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Comprojal S.A. de C.V.- la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion., por un importe total de **\$603,750.00** (seiscientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz., por un importe total de **\$445,027.58** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-067/07**, relativa a la adquisición de 50 computadoras portátiles destinadas a premiar a las escuelas participantes en el próximo desfile del 20 de noviembre correspondiente al aniversario de la “Revolución Mexicana” requeridas por la Dirección General de Educación Física y 50 computadoras de escritorio destinadas la Coordinación de Giras y Eventos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion y pantalla de 15.4” y partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

b) In t Gra II S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

c) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

d) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

No cumple en la partida **2**, en virtud de que el equipo que cotiza no oferta el MODEM de 56 kbps tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Comprojal S.A. de C.V.- la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion., por un importe total de **\$603,750.00** (seiscientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz., por un importe total de **\$445,027.58** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que

además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**LIC. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-067/07**, relativa a la adquisición de 50 computadoras portátiles destinadas a premiar a las escuelas participantes en el próximo desfile del 20 de noviembre correspondiente al aniversario de la “Revolución Mexicana” requeridas por la Dirección General de Educación Física y 50 computadoras de escritorio destinadas la Coordinación de Giras y Eventos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion y pantalla de 15.4” y partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

b) In t Gra II S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

c) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

d) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

No cumple en la partida **2**, en virtud de que el equipo que cotiza no oferta el MODEM de 56 kbps tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Comprojal S.A. de C.V.- la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion., por un importe total de **\$603,750.00** (seiscientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz., por un importe total de **\$445,027.58** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que

además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-067/07**, relativa a la adquisición de 50 computadoras portátiles destinadas a premiar a las escuelas participantes en el próximo desfile del 20 de noviembre correspondiente al aniversario de la “Revolución Mexicana” requeridas por la Dirección General de Educación Física y 50 computadoras de escritorio destinadas la Coordinación de Giras y Eventos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion y pantalla de 15.4” y partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

b) In t Gra II S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

c) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

d) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

No cumple en la partida **2**, en virtud de que el equipo que cotiza no oferta el MODEM de 56 kbps tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Comprojal S.A. de C.V.- la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion., por un importe total de **\$603,750.00** (seiscientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz., por un importe total de **\$445,027.58** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que

además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-067/07**, relativa a la adquisición de 50 computadoras portátiles destinadas a premiar a las escuelas participantes en el próximo desfile del 20 de noviembre correspondiente al aniversario de la “Revolución Mexicana” requeridas por la Dirección General de Educación Física y 50 computadoras de escritorio destinadas la Coordinación de Giras y Eventos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion y pantalla de 15.4” y partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

b) In t Gra II S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

c) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

d) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

No cumple en la partida **2**, en virtud de que el equipo que cotiza no oferta el MODEM de 56 kbps tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Comprojal S.A. de C.V.- la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion., por un importe total de **\$603,750.00** (seiscientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz., por un importe total de **\$445,027.58** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que

además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**PROFR. VICTOR HUGO TORRES Y AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION FISICA
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-067/07**, relativa a la adquisición de 50 computadoras portátiles destinadas a premiar a las escuelas participantes en el próximo desfile del 20 de noviembre correspondiente al aniversario de la “Revolución Mexicana” requeridas por la Dirección General de Educación Física y 50 computadoras de escritorio destinadas la Coordinación de Giras y Eventos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion y pantalla de 15.4” y partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

b) In t Gra II S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

c) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

d) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

No cumple en la partida **2**, en virtud de que el equipo que cotiza no oferta el MODEM de 56 kbps tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Comprojal S.A. de C.V.- la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion., por un importe total de **\$603,750.00** (seiscientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz., por un importe total de **\$445,027.58** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que

además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**LIC. JULIO ALBERTO VELEZ HERNANDEZ
COORDINADOR DE GIRAS Y EVENTOS
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-067/07**, relativa a la adquisición de 50 computadoras portátiles destinadas a premiar a las escuelas participantes en el próximo desfile del 20 de noviembre correspondiente al aniversario de la “Revolución Mexicana” requeridas por la Dirección General de Educación Física y 50 computadoras de escritorio destinadas la Coordinación de Giras y Eventos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion y pantalla de 15.4” y partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

b) In t Gra II S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

c) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

d) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

No cumple en la partida **2**, en virtud de que el equipo que cotiza no oferta el MODEM de 56 kbps tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Comprojal S.A. de C.V.- la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion., por un importe total de **\$603,750.00** (seiscientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz., por un importe total de **\$445,027.58** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que

además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**C.P, MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFA DE ALMACEN GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-067/07**, relativa a la adquisición de 50 computadoras portátiles destinadas a premiar a las escuelas participantes en el próximo desfile del 20 de noviembre correspondiente al aniversario de la “Revolución Mexicana” requeridas por la Dirección General de Educación Física y 50 computadoras de escritorio destinadas la Coordinación de Giras y Eventos dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion y pantalla de 15.4” y partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

b) In t Gra II S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

c) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz.

d) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion.

No cumple en la partida **2**, en virtud de que el equipo que cotiza no oferta el MODEM de 56 kbps tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Comprojal S.A. de C.V.- la partida **1**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras portátiles AMD Turion., por un importe total de **\$603,750.00** (seiscientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) ICSI Corporativo S.A. de C.V.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 50 Computadoras personales Intel Pentium 4 de 3.2 Ghz., por un importe total de **\$445,027.58** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que

además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo